

20000071 Fortuna.  
20000065 Rempart.  
20000062 Tenerife.  
20000067 Baccara.  
20000064 Flores.  
20000068 Pepite.  
20000057 Syracuse.

Madrid, 13 de febrero de 2002.

ARIAS CAÑETE

Ilmo. Sr. Director general de Agricultura.

### 3570

*ORDEN APA/354/2002, de 13 de febrero, por la que se dispone la inscripción de una variedad de arroz en la lista de variedades comerciales.*

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 25 de abril 1975, por la que se aprobó el Reglamento de Inscripción de Variedades de Arroz, y las Órdenes de 23 de mayo de 1986, 4 de abril de 1988 y 4 de abril de 1991, por las que se modificó el mismo, teniendo en cuenta que la información relativa a las variedades que se incluyen y señala el artículo treinta y dos del Reglamento General del Registro de Variedades Comerciales, obra en la Oficina Española de Variedades Vegetales, resuelvo:

Queda inscrita en el Registro de Variedades Comerciales de Arroz, la variedad que se relaciona:

19980385 Montsianell.

Madrid, 13 de febrero de 2002.

ARIAS CAÑETE

Ilmo. Sr. Director general de Agricultura.

### 3571

*ORDEN APA/355/2002, de 13 de febrero, por la que se dispone la inscripción de una variedad de judía en la lista de variedades comerciales.*

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 23 mayo de 1986, por la que se aprobó el Reglamento de Inscripción de Variedades de Especies Hortícolas, modificado por Orden de 4 abril de 1988, 19 de septiembre de 1988 y 9 de julio de 1990, teniendo en cuenta que la información relativa a las variedades que se incluyen y señala el apartado treinta dos del Reglamento General del Registro de Variedades Comerciales, obra en la Oficina Española de Variedades Vegetales, resuelvo:

Queda inscrita en el Registro de Variedades Comerciales de Judía, la variedad que se relaciona:

19990025 Emilia.

Madrid, 13 de febrero de 2002.

ARIAS CAÑETE

Ilmo. Sr. Director general de Agricultura.

### 3572

*ORDEN APA/356/2002, de 13 de febrero, por la que se dispone la inscripción de variedades de girasol en la lista de variedades comerciales.*

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1985, por la que se aprobó el Reglamento de Inscripción de Variedades de Girasol y las Órdenes de 23 de mayo de 1986, 4 de abril de 1988, 9 julio de 1990 y 18 de septiembre de 1995, por las que se modificó el mismo, teniendo en cuenta que la información relativa a las variedades que se incluyen y señala el artículo treinta y dos del Reglamento General del Registro de Variedades Comerciales, obra en la Oficina Española de Variedades Vegetales, resuelvo:

Quedan inscritas en el Registro de Variedades Comerciales de Girasol, las variedades que se relacionan:

Inscripción definitiva:

19990413 ARESOL.

19990417 LORCA.

19990388 OLIMPIA.  
19990416 TEMPRANILLO.  
19990391 CORDUBA.  
19990399 MONTERO.  
19990389 POSEIDON.  
19990395 VETASOL.

Inscripción provisional:

20000355 CENTAURO.

19990381 PACTOL.

Madrid, 13 de febrero de 2002.

ARIAS CAÑETE

Ilmo. Sr. Director general de Agricultura.

### 3573

*ORDEN APA/357/2002, de 13 de febrero de 2002, por la que se dispone sean dadas de baja diversas variedades de distintas especies inscritas en la lista de variedades comerciales.*

De conformidad con la Orden de 30 de noviembre de 1973, por la que se aprobó el Reglamento General del Registro de Variedades Comerciales y las Ordenes de 1 de noviembre de 1979, 11 de noviembre de 1982, 23 de mayo de 1986, 13 de julio de 1987, 7 de abril de 1989, 9 de julio de 1990 y 4 de diciembre de 1992, por las que se modificó el mismo, teniendo en cuenta lo establecido en el apartado 14, dispongo:

Causan baja en el Registro de Variedades Comerciales, las variedades de las especies cuyas denominaciones figuran en el anexo de la presente Orden.

Madrid, 13 de febrero de 2002.

ARIAS CAÑETE

Ilmo. Sr. Director general de Agricultura.

#### ANEXO

Especie: Avena:

1905001 AC 1.

Especie: Brócoli:

19940286 Garfío.

19890206 Goldmine.

Especie: Calabacín:

19980203 Niebla.

Especie: Cebada:

19870283 Nemex.

19790243 Mogador.

Especie: Cebolla:

19910126 Coler.

19940026 Naguidar.

19910127 Riber.

Especie: Endivia:

19860193 Bea.

19860194 Flash.

Especie: Festuca:

19840126 Cigale.

Especie: Girasol:

19820082 Toledo 8.

19850062 Festivo.

19870400 Awoke.

19890437 Orestes.

19890471 Trofeo.

19870425 Turbo.

Especie: Guisante:

19880222 Frilene.

Especie: Lechuga:

19360048 Madrileña.

Especie: Maíz:

19930371 Manuel.

19830064 AE-750.

19920384 Capua.

Especie: Melón:

19980045 Lucas.

Especie: Pimiento:

19930296 Golf.

Especie: Remolacha Azucarera:

19890096 Turbo.

19920371 Maestro.

19950272 Capri.

Especie: Remolacha Azucarera:

19960089 Maryland.

19790396 Dora.

19800375 Tossa.

19880298 Louisa.

Especie: Sandía:

19980501 Eureka.

Especie: Soja:

19890089 Ceres.

19880119 Ática.

19760076 Williams.

19890175 Rocío.

19890178 Vita.

Especie: Tomate:

19940038 Margot.

19910254 Laurisilva.

Especie: Trébol violeta:

19150007 Deben.

Especie: Trigo blando:

19920118 Eureka.

19950065 Tramino.

19950064 Soprano.

### 3574

*ORDEN APA/358/2002, de 13 de febrero, por la que se dispone la inscripción de una variedad de tomate en la lista de variedades comerciales.*

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 23 de mayo 1986, por la que se aprobó el Reglamento de Inscripción de Variedades de Especies Hortícolas, modificado por las Órdenes de 4 abril de 1988, 19 de septiembre de 1988 y 9 de julio de 1990, teniendo en cuenta que la información relativa a las variedades que se incluyen y señala el artículo 32 del Reglamento General del Registro de Variedades Comerciales, obra en la Oficina Española de Variedades Vegetales, resuelvo:

Queda inscrita en el Registro de Variedades Comerciales de Tomate, la variedad que se relaciona:

Inscripción provisional: 20010046 Elstar.

Madrid, 13 de febrero de 2002.

ARIAS CAÑETE

Ilmo. Sr. Director general de Agricultura.

## MINISTERIO DE ECONOMÍA

### 3575

*RESOLUCIÓN de 21 de diciembre de 2001, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se inscribe en el Registro de Fondos de Pensiones a Centro Asegurador II, Fondo de Pensiones.*

Por Resolución de fecha 20 de noviembre de 2001 de esta Dirección General, se concedió la autorización administrativa previa para la constitución de Centro Asegurador II, Fondo de Pensiones, promovido por «Centro Asegurador Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima» al amparo de lo previsto en el artículo 11.3 de la Ley 8/1987, de 8 de junio, de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones («Boletín Oficial del Estado» del 9).

Concurriendo «Centro Asegurador Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima» (G0054) como Gestora y «Banco CDC Urquijo, Sociedad Anónima» (D0161), como Depositaria, se constituyó el 4 de diciembre de 2001 el citado Fondo de Pensiones, constando debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Madrid.

La Entidad promotora, antes indicada, ha solicitado la inscripción del Fondo en el Registro Especial de este Centro Directivo, aportando la documentación establecida al efecto en el artículo 3.1 de la Orden de 7 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 10).

Considerando cumplimentados los requisitos establecidos en la citada Ley y normas que la desarrollan, esta Dirección General acuerda:

Proceder a la inscripción de Centro Asegurador II, Fondo de Pensiones en el Registro de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 46.1.a) del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones de 30 de septiembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de noviembre).

Madrid, 21 de diciembre de 2001.—La Directora general, María Pilar González de Frutos.

### 3576

*RESOLUCIÓN de 21 de diciembre de 2001, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se inscribe en el Registro de Fondos de Pensiones a Centro Asegurador I, Fondo de Pensiones.*

Por Resolución de fecha 20 de noviembre de 2001 de esta Dirección General, se concedió la autorización administrativa previa para la constitución de Centro Asegurador I, Fondo de Pensiones, promovido por «Centro Asegurador Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima» al amparo de lo previsto en el artículo 11.3 de la Ley 8/1987, de 8 de junio, de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones («Boletín Oficial del Estado» del 9).

Concurriendo «Centro Asegurador Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima» (G0054) como Gestora y «Banco CDC Urquijo, Sociedad Anónima» (D0161), como Depositaria, se constituyó el 4 de diciembre de 2001 el citado Fondo de Pensiones, constando debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Madrid.

La Entidad promotora, antes indicada, ha solicitado la inscripción del Fondo en el Registro Especial de este Centro Directivo, aportando la documentación establecida al efecto en el artículo 3.1 de la Orden de 7 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 10).

Considerando cumplimentados los requisitos establecidos en la citada Ley y normas que la desarrollan, esta Dirección General acuerda:

Proceder a la inscripción de Centro Asegurador I, Fondo de Pensiones en el Registro de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 46.1.a) del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones de 30 de septiembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de noviembre).

Madrid, 21 de diciembre de 2001.—La Directora general, María Pilar González de Frutos.

### 3577

*RESOLUCIÓN de 9 de enero de 2002, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se autoriza la sustitución de la Entidad Depositaria del Fondo, Mutua- lidad del Clero, Fondo de Pensiones.*

Por Resolución de 2 de noviembre de 1990 se procedió a la inscripción en el Registro Administrativo de Fondos de Pensiones establecido en el